



Consejo Ejecutivo

100ª reunión

Rovinj (Croacia), 27-29 de mayo de 2015

Punto 3 g) del orden del día provisional

CE/100/3(g)
Madrid, 21 de abril de 2015
Original: inglés

Informe del Secretario General

Parte I: Situación actual y actividades

g) Política de publicaciones de la OMT

I. Política de publicaciones de la OMT

1. La Secretaría presenta a la 100ª reunión del Consejo Ejecutivo, para su información, la Política de publicaciones de la OMT, un documento cuyo objetivo es definir los principios que guíen el trabajo de la Secretaría en el ámbito de las publicaciones.

II. Actuaciones propuestas al Consejo Ejecutivo

2. Se invita al Consejo Ejecutivo a que tome nota de la Política de publicaciones de la OMT.



Anexo I. Política de publicaciones de la OMT

I. Introducción**1. Misión de la OMT**

La Organización Mundial del Turismo (OMT) es la organización de las Naciones Unidas responsable de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos. Como principal organización intergubernamental en el ámbito del turismo, la OMT ofrece liderazgo y apoyo al sector con miras al avance de los conocimientos y de las políticas de turismo en todo el mundo.

Uno de los propósitos de la OMT es ser una fuente permanente de conocimientos para sus Miembros y para el sector turístico en general. El presente documento establece los principios de funcionamiento de las publicaciones de las OMT. Esta política se aplica a todas las publicaciones y datos, en papel o en formato electrónico, elaborados y difundidos a través del Programa de Publicaciones y Comunicación de la OMT.

2. El Programa de Publicaciones y Comunicación de la OMT

El Programa de Publicaciones y Comunicación de la OMT es responsable de:

- El diseño y la producción de publicaciones en papel y en formato electrónico.
- La difusión de las publicaciones y los datos entre los Estados Miembros por correo postal (ejemplares en papel) y a través de la biblioteca virtual de la OMT (www.e-unwto.org) en formato electrónico.
- La distribución de las publicaciones y los datos en papel a través de la Infoshop de la OMT (www.unwto.org/infoshop) o directamente a los distribuidores y las bibliotecas depositarias (bibliotecas situadas en instituciones docentes externas, oficialmente designadas por la OMT, con acceso a toda la información y los conocimientos adquiridos) y de las publicaciones y los datos electrónicos, a través de la biblioteca virtual.

La biblioteca virtual de la OMT se puso en marcha en 2003 y constituye la mayor colección en línea de publicaciones y datos del ámbito del turismo. Contiene alrededor de 1.200 títulos y 900 conjuntos de datos publicados por la OMT desde 1970 (publicaciones de la OMT, documentos oficiales de la Asamblea General y el Consejo Ejecutivo y datos estadísticos). Cada año, la lista se amplía con alrededor de 30 nuevos títulos.

3. El Comité de Estudios y Publicaciones

El Comité de Estudios y Publicaciones se creó en virtud de la circular NS/778 sobre la estructura de la Secretaría para 2014-2017. Su función es actuar como principal instrumento de la Secretaría de la OMT para:

- i. Diseñar actividades de investigación conforme a los principales objetivos del programa de trabajo de la OMT.

- ii. Señalar temas de investigación que puedan ser de interés para establecer la agenda de la Organización o para que esta pueda desarrollar su función normativa.
- iii. Proporcionar información a las secretarías de los comités técnicos sobre sus respectivas agendas.

II. DESARROLLO DE CONTENIDOS

4. Proceso editorial

Las prioridades de investigación son definidas por el Comité de Estudios y Publicaciones, teniendo en cuenta el programa de trabajo de la OMT.

Cada programa de la OMT lleva a cabo sus estudios. El Programa de Publicaciones y Comunicación es responsable de revisar los manuscritos para garantizar su armonización, de conformidad con la guía para los autores de la OMT.

5. Autoría y guía para los autores

Los autores externos que preparan estudios para la OMT lo hacen de acuerdo con los términos y condiciones de unos contratos de colaborador por los que se comprometen a conferir todos los derechos a la OMT, así como a atenerse a la terminología y la guía para los autores de la OMT.

6. Proceso de aprobación interna

Antes de su impresión y difusión, las publicaciones son aprobadas por el oficial autorizador del programa correspondiente y encargado del estudio, por el Jefe de Publicaciones y Comunicación y por el Secretario General, como oficial autorizador del Programa de Comunicación y Publicaciones.

Una vez finalizadas, se asigna a las publicaciones un Número Internacional Normalizado de Libros (ISBN) o un Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN), para la versión en papel y para la versión electrónica. Para los manuscritos que no necesitan un ISBN/ISSN, como los documentos internos, se asigna un ISSN con fines de gestión interna.

7. Derechos de traducción

La OMT puede conceder a entidades externas los derechos de traducción de sus publicaciones, conforme a las normas y los procedimientos definidos por la Organización.

III. PRODUCCIÓN

8. Diseño gráfico y maquetación

La maquetación de las publicaciones (interior y portada) se efectúa conforme a las directrices sobre la imagen institucional de la OMT y la guía sobre publicaciones.

IV. DERECHOS Y LICENCIAS

9. Copyright

Todas las publicaciones y datos de la OMT están protegidos por *copyright*.

La OMT es propietaria del *copyright* de cualquier obra producida por los funcionarios y consultores, dentro del alcance de su empleo, y conserva el derecho a publicar, reproducir, adaptar o difundir la obra en cualquier forma. En el caso de un contrato de coedición, este derecho puede ser compartido conforme a las condiciones estipuladas en el contrato.

La administración del *copyright* corresponde al Programa de Publicaciones y Comunicación de la OMT.

10. Reproducción del material de la OMT

Para fotocopiar cualquier parte del material de la OMT en España es preciso obtener permiso a través de CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, Calle Miguel Ángel, 23, 28010 Madrid, España, Tel.: (+34) 91 308 63 30, Fax: (+34) 91, 308 63 27, cedro@cedro.org, www.cedro.org). Para obtener autorizaciones fuera de España, los permisos deben solicitarse a las organizaciones asociadas a CEDRO, con las que mantiene acuerdos bilaterales (véase: <http://www.cedro.org/en/aboutus/functions/international>).

El permiso para utilizar, transferir, reimprimir, hacer copias íntegras únicas o múltiples, imprimir y reimprimir publicaciones o datos, requiere la aprobación previa por escrito de la OMT. Los permisos deben solicitarse al Programa de Publicaciones y Comunicación de la Organización Mundial del Turismo (pub@unwto.org).

En el caso de los suscriptores de la biblioteca virtual, los permisos están regulados por los términos y condiciones de la biblioteca virtual.

11. Coedición

Para las publicaciones conjuntas con terceras partes, se firmará un acuerdo de coedición conforme al modelo de acuerdo de coedición de la OMT. En el acuerdo se estipulan, entre otras cosas, la propiedad intelectual y los derechos y responsabilidades de cada parte en términos de contenido, diseño, impresión y difusión.

V. DIFUSIÓN

12. Distribución

Las versiones electrónicas de todas las publicaciones de la OMT, así como de las estadísticas de la OMT, están a disposición de los Estados Miembros y de los Miembros Afiliados a través de la biblioteca virtual. Cada Estado Miembro tiene derecho a 20 accesos (direcciones IP/múltiples usuarios) y cada Miembro Afiliado a un acceso para un usuario.

Además, se envía por correo postal un ejemplar en papel de cada nueva publicación a la primera persona de contacto de la base de datos de los Estados Miembros de la OMT que gestiona Protocolo.

La distribución mundial de las publicaciones en papel y de los conjuntos de datos se realiza a través de la Infoshop de la OMT (www.unwto.org/infoshop), a través de distribuidores oficiales y a través de

bibliotecas depositarias de la OMT (bibliotecas situadas en instituciones docentes externas, designadas oficialmente por la OMT, con acceso a toda la información y los conocimientos adquiridos).

La distribución mundial de las publicaciones y los datos electrónicos se realiza a través de la biblioteca virtual de la OMT.

13. Control de la difusión

A pesar de que la empresa que gestiona la biblioteca virtual está encargada de la integridad y la seguridad de la plataforma y tiene sistemas de bloqueo y detección de uso inapropiado, se alienta a todos los usuarios a comunicar a la OMT cualquier conducta indebida en relación con la difusión. Al descargarse una obra de la biblioteca virtual, automáticamente se generan códigos IP.

Madrid, abril de 2015

Para cualquier pregunta, pueden dirigirse a: pub@unwto.org